



RESOLUCIONES DEL COE CANTONAL

A los once días del mes de mayo del año 2020, en las instalaciones de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, a las 11H00 aproximadamente, luego de las deliberaciones institucionales pertinentes, conforme consta del acta de asistencia adjunta, el COE CANTONAL, presidido por el Ing. Gustavo Zúñiga, Presidente encargado del COE CANTONAL, por unanimidad, resolvió:

- 1.- Considerando la emergencia sanitaria COVID-19 por la que, se encuentra atravesando el país, con mayor pronunciamiento en la Ciudad de Guayaquil y con la finalidad de evitar una segunda crisis sanitaria que podría costar la vida de miles de personas más.
- 2.- Se dispone a las empresas del sector de la construcción cuya actividad sea autorizada por el COE Cantonal durante la emergencia, y que en su nómina cuenten con más de 50 colaboradores, se realice una auditoría externa de seguridad y salud ocupacional legalmente autorizada en el término de 15 días posterior a la emisión del permiso. En caso de que el COE Cantonal no reciba el mencionado informe, el permiso quedará revocado sin perjuicio a las sanciones que la ordenanza establezca.
- 3.- Este requisito se implementa de manera permanente hasta que la crisis sanitaria termine.

Como Anexo 1 se adjunta listado de asistentes e instituciones presentes quienes, por unanimidad aprobaron lo resuelto en la presente sesión.

Ing. Gustavo Zúñiga Gebert
Presidente de la CSCG
Presidente del COE CANTONAL (e)

Ing. Allan Hacay Chang León
Director de Riesgos y Cooperación MIMG
Secretario del COE CANTONAL